



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 244-2018-UNF/CO

Sullana, 04 de diciembre de 2018.

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04 de diciembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad;

Que la citada Ley en su artículo 83°, señala: *...“La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad”;*

Que el Estatuto Institucional, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 001-2018-CO-UNF, de fecha 10 de enero de 2018, en su artículo 65°, prescribe que: *...“De la docencia universitaria, es una práctica social y científica, que implica el desempeño de funciones para la formación profesional, tales como: académicas, de investigación, de educación continua, de tutoría, de extensión cultural y proyección social, que contribuyan al desarrollo humano, acorde con los fines de la Universidad Nacional de Frontera”;*

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 241-2018-UNF/CO de fecha 04 de diciembre de 2018, se resuelve aprobar el Reglamento del Concurso Público N° 004-2018-UNF “Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana – UNF”, que consta de cuarenta (40) Artículos, cinco (05) Disposiciones Complementarias, tres (03) Disposiciones Transitorias y una (01) Disposición Final;

www.unfs.edu.pe





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que el artículo 19º, del Reglamento del Concurso Público N° 004-2018-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana – UNF", prescribe que: *"El Comité Calificador es autónomo y sus decisiones se ajustarán a lo establecido en el presente Reglamento y la Ley Universitaria. Es designado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera y está constituido por cuatro miembros. El perfil profesional de los miembros del comité calificador será: a) Docente ordinario en la categoría Principal con grado académico de Doctor, b) Profesional en la especialidad o Carreras Profesionales afines de: Administración Hotelera y Turismo, Carrera Profesional de Ingeniería Económica y Carrera Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, quienes actuarán como Presidente, Secretario y Vocales."*;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 242-2018-UNF/CO de fecha 04 de diciembre de 2018, se resuelve aprobar las Bases del Concurso Público N° 004-2018-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana – UNF";

Que mediante Oficio N° 363-2018-VP.ACD-UNF, de fecha 30 de noviembre de 2018, el Vicepresidente Académico, propone a la Comisión Organizadora la conformación del Comité Calificador encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del Concurso Público N° 004-2018-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana – UNF";

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04 de diciembre de 2018, se acordó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con visto bueno de la Vicepresidencia Académica y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros que conformarán el Comité Calificador encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del Concurso Público N° 004-2018-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana – UNF", el mismo que estará conformado por:

Dr. Marcial Ibo Silva Jaimes	Presidente
Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz	Secretario
Dr. Waldemar Fernando Mercado Curi	Vocal I
Dra. Marcia Adriana Iberico Diaz	Vocal II

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Jefa de la Unidad de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

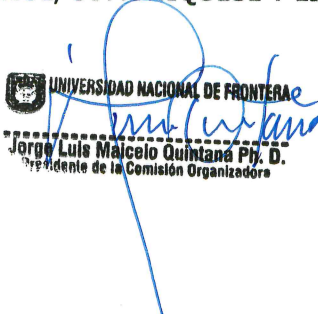
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad y a los miembros del comité designados, de forma y modo de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL



